



MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

Código de Registro: **DEPCyC/MR/01**
Revisión: **01**

Área Responsable: **DEPCyC**

Fecha del análisis: **01/06/2023**

Fecha de revisión de la SGC:

24/10/2023

Folio de actualización en el repositorio del SGC: **F2024-28**

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS											
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PIEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS. CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	CONSECUENCIAS EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (1)	MEDIO (2)	BAJO (3)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
1	Mejoras al marco legal de la participación ciudadana en la Ciudad de México, así como a los Reglamentos, Lineamientos y Protocolos que regulan los mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa, de gestión, evaluación y control de la función pública en el ámbito de atribuciones del Instituto Electoral recomendadas.	Operacionales	Marco legal aplicable a la participación ciudadana en la Ciudad de México desactualizado y no armonizado	La actualización y armonización del marco legal aplicable a la participación ciudadana en la Ciudad de México no es posible debido a la falta de acuerdos con el Congreso de la Ciudad de México y áreas internas del IECM para realizar las reformas propuestas.	1. Se incrementa la interposición de medios de impugnación ante las autoridades jurisdiccionales competentes en la materia.	CG, CPCyC, SE, DEPCyC, DEDEyG, UTAJ, UTSL, OD Ciudadana, personas habitantes, Pueblos originarios, autoridades en materia de participación ciudadana	3			3			9	1. Normatividad emitida por el IECM en ejercicio de su facultad reglamentaria en la materia que precisa incongruencias.	2		3.30	Reducir riesgo	Elaboración de un plan de trabajo en que se establezcan reuniones periódicas con las partes interesadas	ene-24	dic-24	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana/Subdirección de Mecanismo e Instrumentos de Participación Ciudadana	
3	Organizar la Consulta Popular que, en su caso, solicite el Congreso de la Ciudad de México solicite.	Operacionales	Trabajo no coordinado con el Congreso de la Ciudad y el INE en la elaboración de la convocatoria para la consulta popular.	La falta de coordinación con el Congreso de la Ciudad y el INE para la elaboración de la convocatoria para la consulta popular puede provocar dificultades para organizar y desarrollar la Consulta Popular, que impacte en la participación ciudadana.	Baja participación de la ciudadanía; dificultad operativa y confusión en la ciudadanía y autoridades involucradas	CG, CPCyC, SA, SE, DEPCyC, DEDEyG, UTAJ, UTSL, OD, Congreso, INE, Ciudadanía, Pueblos originarios, COPACO	2			3			6	Interlocución con la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad	1		4.20	Reducir riesgo	Reuniones periódicas con el congreso de la Ciudad y la autoridad electoral nacional para la celebración de un convenio de coordinación para los trabajos relacionados con la Consulta Popular.	ene-24	jul-24	Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana/Subdirección de Mecanismo e Instrumentos de Participación Ciudadana	

ALTO	Es necesario dar tratamiento al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.